

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1784

OTORGADA POR : Ing. Luis Roberto Lupercio

Lupercio, Sra. y otros.-

A FAVOR DE : Sandra Ximena Piedra Cornejo y

otros.

CUANTIA : s/. 1'800.000,00

FECHA : 29 de Diciembre de 1999.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece por una parte, en calidad de cedentes, los señores Ingeniero LUIS ROBERTO LUPERCIO LUPERCIO y ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA; Licenciada MARIA EULALIA LUPERCIO NOVILLO y IVAN EMMANUEL CUBERO ABRIL; e Ingeniero LUIS GEOVANY LUPERCIO NOVILLO y SANDRA XIMENA PIEDRA CORNEJO, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionarios la señora SANDRA XIMENA PIEDRA CORNEJO, la señora ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA, y el señor IVAN ENMANUEL CUBERO ABRIL. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe .- Bien inteligenados en la naturaleza

y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A - R I O.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de participaciones en "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas :

P R I M E R A .- COMPARECIENTES .- A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los señores Ingeniero LUIS ROBERTO LUPERCIO LUPERCIO, casado; licenciada MARIA EULALIA LUPERCIO NOVILLO, casada; e Ingeniero LUIS GEOVANY LUPERCIO NOVILLO, casado; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora SANDRA XIMENA PIEDRA CORNEJO, casada; la señora ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA, casada; y el señor IVAN ENMANUEL CUBERO ABRIL. Los cónyuges de los cedentes, en su orden, señora Rosa América Novillo Rivera, Iván Enmanuel Cubero Abril y Sandra Ximena Piedra Cornejo, prestan su formal y expreso consentimiento para las transferencias que se realizarán en este contrato. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- La compañía "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, escritura

inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número doscientos cuarenta y ocho el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó diferentes transferencias de participaciones, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. T E R - C E R A .- TRANSFERENCIA .- Con los antecedentes anotados, los comparecientes cedentes, previa autorización expresa de sus respectivos cónyuges, de las participaciones que poseen en "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA." libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes realizan las siguientes transferencias: el ingeniero LUIS ROBERTO LUPERCIO LUPERCIO, transfiere en favor de la señora SANDRA XIMENA PIEDRA CORNEJO, SEISCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; la licenciada MARIA EULALIA LUPERCIO NOVILLO, transfiere en favor de la señora ROSA AMERICA NOVILLO RIVERA, SEISCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y el ingeniero LUIS GEOVANY LUPERCIO NOVILLO, transfiere en favor del señor IVAN ENMANUEL CUBERO ABRIL, SEISCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una. C U A R T A .- PRECIO .- Los cesionarios, como precio de las participaciones transferidas a su favor, pagan a su respectivo cedente, la suma de UN MIL SUCRES por cada uno de

las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de sus cesionarios y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .-

ACEPTACION.- Los cesionarios, aceptan la transferencia de participaciones contenida en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .-

CUANTIA .- La cuantía del presente contrato es la de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P.

Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. C.A.Azuay.---

Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .-

El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice :
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, en el local de "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA." , se reúnen los socios de dicha

compañía, señores ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio, licenciada María Eulalia Lupercio Novillo, arquitecto Angel Rigoberto Lupercio Novillo, ingeniero Luis Geovany Lupercio Novillo, ingeniero Fausto Roberto Lupercio Novillo e ingeniera Rosa Lucía Lupercio Novillo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Artículos ciento diecinueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Bajo la Presidencia del Titular ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio y actuando como secretaria la Gerente General licenciada María Eulalia Lupercio Novillo, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones : al ingeniero Luis Roberto Lupercio Lupercio, para que transfiera en favor de la señora Ximena Piedra Cornejo, SEISCIENTAS participaciones de mil sucres cada una, de las que posee en esta compañía; a la licenciada María Eulalia Lupercio Novillo, para que transfiera en favor de la señora Rosa América 'Novillo' Rivera, SEISCIENTAS

participaciones de las que posee en esta compañía; y, al ingeniero Luis Geovany Lupercio Novillo, para que transfiera en favor del señor Iván Emmanuel Cubero Abril, SEISCIENTAS participaciones de las que posee en esta compañía. Una vez que se perfeccionen las transferencias que se autorizan, todos y cada uno de los socios de la compañía tendrán SEISCIENTAS participaciones de mil sucres cada una. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios. f) Ing. Luis Roberto Lupercio L. PRESIDENTE.- f) Arq. Angel Rigoberto Lupercio N.- f) Ing. Luis Geovany Lupercio N.- f) Ing. Fausto Roberto Lupercio N.- f) Ing. Rosa Lucía Lupercio N.- f) Lcda. Ma. Eulalia Lupercio N. GERENTE GENERAL.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.- Cuenca, diciembre quince de mil novecientos noventa y nueve.- f) Eulalia Lupercio. Licenciada Ma. Eulalia Lupercio Novillo.- GERENTE GENERAL. - Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final.- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) Ing. Luis Lupercio.- 010023370-4.- f.) Rosa A. Novillo.- 010025870-6.- f.) Eulalia Lupercio.- 010177454-5.- f.) I. Cubero.- 010169965-0.- f.) L. Lupercio.- 010236100-3.- f.) Ximena Piedra C.- C. C.: 010320164-6.- f.) Florencio Regalado Polo. Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA

Cuatro.

COPIA, en cuatro fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario.

[Handwritten signature]


DOY FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía "LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.", anoté la cesión de un mil ochocientas participaciones del valor de un -- mil sucres cada una, que hace el señor Ing. Luis Roberto Lupericio Lupericio, Sra. y otros a favor de Gastón Ximena, Pedro Canessa y otros, median-
te la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Enero 5 del 2000.-
El Notario.

[Handwritten signature]


RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: **LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 248 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, 5 DE ENERO DEL 2000. - EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

